

**Expediente N.º LICIT/99/024/2022/0145**

**Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios en todos los Centros y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 27 de enero de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios en todos los Centros y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios .

### **DURACIÓN:**

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

458.656,40 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

208.480,18 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

208.480,18 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

41.696,04 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de protección contra incendios de todos los Centros y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 por tratarse de una necesidad recurrente.

El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para salvaguardar la seguridad ante un posible incendio, de las personas que acuden diariamente a los centros de FREMAP protegiendo también las instalaciones que esta entidad pone a disposición de sus pacientes y su personal, los cuales son elementos clave de nuestra Mutua.

Por consiguiente, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato de esta licitación al ser preciso mantener adecuadamente las instalaciones de FREMAP y que las posibles averías se solucionen lo antes posible, cumpliendo con la normativa en vigor que regula estas instalaciones de protección tan importantes.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio de mantenimiento integral de protección contra incendios en todos los Centros y Hospitales de Día de FREMAP.

No se ha dividido en lotes la licitación porque al agrupar en un único lote se consigue un mayor control de los mantenimientos preventivos y correctivos, y sobre todo un mayor control de los retimbres y caducidades de los extintores y las bocas de incendios, con la importancia que tienen en los diferentes centros en caso de que se ocasione algún incendio.

Al ser un único lote se organizan mejor las visitas de mantenimiento para todo el territorio nacional, y es necesario controlarlo con rigurosidad, debido a la importancia que tiene este servicio en la seguridad de los centros y hospitales de Día de FREMAP.

Además, las empresas que pueden proporcionar el servicio en los términos exigidos en la presente licitación desarrollan su actividad principalmente a nivel nacional.

Por último, estamos ante un servicio que cuenta con operadores especializados en el sector, lo que permite desde el punto de vista técnico una correcta ejecución del contrato, mejorando la eficacia. A su vez, harán sinergias que nos permitirá ahorrar costes y se facilita el control de la facturación y la elaboración de análisis y comparativas, lo que simplifica la ejecución del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de enero de 2023**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**  
Cargo: Director área peticionaria

La Promotora y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CRISTINA MARTÍN REY**  
Cargo: Promotora.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**  
Cargo: Responsable de la Promotora.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que se comprometan a la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato, por tener experiencia demostrada en este tipo de mantenimiento, garantizando de esta manera la adecuada fiabilidad en la ejecución del mismo, pues es importante asegurar el buen servicio objeto de esta licitación para que el personal de los centros de FREMAP pueda realizar adecuadamente su trabajo y los pacientes puedan ser atendidos. Igualmente se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

**Grupo P. Subgrupo 05. Categoría 1**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: <math>PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>PtsMax = Puntuación máxima.  OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas.  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre Oferta económica), ubicado en la carpeta ANEXOS.zip.</li> <li>- El licitador deberá cumplimentar el modelo de oferta, rellenando obligatoriamente en el Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual de cada centro.</li> <li>- En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador deberá indicar el importe total de su OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL DE 2 AÑOS.</li> </ul> <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.</li> <li>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación.</li> </ul> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	90

<p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores a 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p> <p>3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo de Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p><b>2. Base de datos Online</b></p> <p>Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática, en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a los diferentes informes y partes de trabajo definidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más.</p> <p>La puntuación a obtener será la siguiente:  Si el licitador pone a disposición del contrato una base de datos online = Puntuación máxima del criterio.  Si licitador NO pone a disposición del contrato una base de datos online = 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio.

En este sentido, el disponer de una forma rápida y sencilla de todos los certificados de instalación proporciona un mayor control sobre el estado de las instalaciones y, en consecuencia, facilita el cumplimiento de los preceptos que rigen la normativa en vigor de estas instalaciones. Por ello, es relevante para FREMAP tener una base de datos online como herramienta informática, en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda la documentación relativa a los certificados de la instalación.

Asimismo, se considera imprescindible que los licitadores configuren su oferta de la forma más minuciosa posible, pues esto redundará de forma positiva en la ejecución del contrato, motivo por el cual se precisa tener en cuenta las consideraciones que se describen en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones, pues dichas consideraciones son las que FREMAP tomará en cuenta para verificar la viabilidad de aquellos licitadores cuyas ofertas se consideren anormalmente bajas o desproporcionadas.



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

